



Excmo. Ayuntamiento
Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *extraordinaria*

Fecha: **treinta y uno de Julio de dos mil doce**

En la ciudad de Almansa, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, del día **treinta y uno de Julio de dos mil doce**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejales de Desarrollo Urbanístico y Obras.
Dña. Antonia Millán Bonete ; 2º Tte. de Alcalde. Concejales de Desarrollo económico, Comercio, Industria, Cultura, Turismo y Consumo.
Dña. Pascuala Bernal Sánchez ; 3º Tte. de Alcalde, Concejales de Acción Social y Mayores.
D. José Francisco Gil García ; Concejales de Deportes, Sanidad Humana y Animal
D. Javier Bueno Gil ; 4º Tte. de Alcalde, Concejales de Hacienda, Recaudación, Policía, Movilidad Urbana y Patrimonio.
Dña. María José Tebar Oliva ; Concejales de Recursos Humanos, Educación y Servicios Municipales.
D. Israel Rico Iniesta ; Concejales de Juventud, Fiestas, Atención y Participación Ciudadana, Régimen Interior y Mejoras Urbanas..
D. Antonio López Cantos ; Concejales Grupo Independiente.
D. Pascual Blanco López ; Concejales de Medio Ambiente y Parques y Jardines.
Dña. Ana Cristina Tomás López ; Concejales de Inmigración, Igualdad, Plan Local de Drogas y Turismo y Hermanamiento.
Dña. Mª José Almendros Corredor ; Concejales Grupo Democracia por Almansa.
D. Fco. Javier Pardo Tornero ; Concejales Grupo Socialista.
D. Manuel Serrano Sánchez ; Concejales Grupo Socialista.
Dña. Clara López Amorós ; Concejales Grupo Socialista.
D. Francisco Javier Gimeno García ; Concejales Grupo Socialista.
Dña. Pilar Callado García ; Concejales Grupo Socialista.
D. Juan Manuel Jurado Romero ; Concejales Grupo Socialista.
Dña. Mariela Inés Salgado Robles ; Concejales Grupo Socialista.
D. José Enrique Megías Landete ; Concejales Grupo Socialista.
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

AUSENTES:

Dña. Amaya Villanueva Peña ; Concejales Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

- 1.- CONSTITUCIÓN, SI PROCEDE, JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EMISORA MUNICIPAL,S.A.
- 2.- ACUERDO DE DISOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA EMISORA MUNICIPAL, S.A.

3.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE LIQUIDADORES DE LA EMISORA MUNICIPAL, S.A.

1. **CONSTITUCIÓN, SI PROCEDE, JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EMISORA MUNICIPAL, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el R.D.Legislativo 1/2010, de 2 de junio, Ley de Sociedades de Capital, artículo 178, encontrándose el capital social íntegramente representado, los Sres. Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas para tratar los siguientes asuntos:

- . Acuerdo de disolución, si procede, de la Emisora Municipal, S.A.
 - . Nombramiento, si procede, de liquidadores de la Emisora Municipal, S.A.
-

2. **ACUERDO DE DISOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA EMISORA MUNICIPAL, S.A.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 26 de Julio de 2.012, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da la palabra a D. Israel Rico, quien da cuenta del acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración de "EMISORA MUNICIPAL DE ALMANSA, S.A." el pasado día 16 de julio de 2012, en la que la Presidenta, explicando los motivos por los que a la vista del informe de Intervención en las últimas cuentas aprobadas, y del Plan de Ajuste del Ayuntamiento, la Sociedad ha entrado en causa de disolución al haber reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad de su capital social, solicitó del Consejo la aprobación de dicha disolución, para así transmitirla a la Junta General de Accionistas, la cual la llevará a efecto. Y de la votación efectuada, de la que resultó la aprobación de la disolución de la Sociedad, por 6 votos a favor y 3 en contra. También indica la necesidad de que la Junta General designe tres liquidadores, para lo que su grupo propondrá a Dña. Antonia Millán Bonete, Dña. Isabel Millán Bonete, y a D. Juan Padilla.

La propuesta de disolución de la "EMISORA MUNICIPAL DE ALMANSA, S.A." es dictaminada favorablemente con los votos de los representantes del P.P. e Independientes, y el voto en contra de los del P.S.O.E. y Democracia por Almansa.***

Expone y motiva el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Antonia Millán Bonete, manifestando que año tras año se liquidan los ejercicios con pérdidas cada vez más elevadas, solicitando del Pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M^a José Almendros Corredor, reconoce la gran labor de la Emisora Municipal, es un servicio de calidad, reconoce la labor de sus trabajadores. Está en contra del acuerdo de disolución y que en un futuro se pueda reflotar.

Por parte del Grupo Municipal Independientes, el Sr. Concejala D. Pascual Blanco López, da su conformidad a la disolución de la Emisora Municipal.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejala D. Juan Manuel Jurado Romero, manifiesta que es un día muy triste, al igual que el último día de la Emisora. El Partido Municipal Popular y el Grupo Municipal Independiente, han decidido cerrar un medio de comunicación y donde se respeta la libertad de expresión. Lo han conseguido después de 20 años. Lo han venido diciendo cada año, nunca les ha gustado su existencia, incluso cuando había ganancias algún año. Es evidente que hay pérdidas pero son asumibles, Es un servicio público a la ciudad, en los últimos cuatro años se ha visto más claramente como se ha intentado teledirigir. La desaparición tiene más de carga

ideológica que económica. Un gobierno del Partido Socialista con el único objetivo de dar voz a la ciudadanía, cauce de expresión de colectivos, si respeta la infraestructura, será quien lo restaure.

La Sra. Millán, manifiesta que desconoce si tiene algún problema con los medios de comunicación de Almansa. Decía que no es una decisión económica. La emisora supone un coste de 120.000 euros al año, es un coste elevado, cuando se están recortando, ajustando los servicios. Se trata de una decisión económica, como así consta en el informe de Intervención.

Por último, tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Independiente y nueve votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Mixto, se acuerda la disolución de la Emisora Municipal, S.A.

3. NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE LIQUIDADORES DE LA EMISORA MUNICIPAL, S.A.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 26 de Julio de 2.012, cuyo contenido, en extracto, es el siguiente:

*** También indica la necesidad de que la Junta General designe tres liquidadores, para lo que su grupo propondrá a Dña. Antonia Millán Bonete, Dña. Isabel Millán Bonete, y a D. Juan Padilla.***

Asimismo se propone facultar a los señores Dña. Antonia Millán Bonete, Dña. Isabel Millán Bonete, y a D. Juan Padilla para que los acuerdos adoptados anteriormente, mediante elevación a escritura pública, sean inscritos en el Registro Mercantil, y para que los mismos subsanen, aclaren e interpreten los acuerdos en función de la calificación verbal o escrita que de ellos haga el Registrador Mercantil.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Independiente, ocho votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y un abstención por parte de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, se acuerda facultar a los señores Dña. Antonia Millán Bonete, Dña. Isabel Millán Bonete, y a D. Juan Padilla para que los acuerdos adoptados anteriormente, mediante elevación a escritura pública, sean inscritos en el Registro Mercantil, y para que los mismos subsanen, aclaren e interpreten los acuerdos en función de la calificación verbal o escrita que de ellos haga el Registrador Mercantil.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.